OTROS DATOS Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30 Página 1 de 8 FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07 FIRMADO 23/09/2024 17:07	DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010	IDENTIFICADORES	
	Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41	FIRMADO





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D.a Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.a Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
- D.a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.a Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
- D. Gabriel García Gala (G.P.)
- D.a María Belén Botello González (G.P.)
- D.a Carla Ramírez Sabat (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
- D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
- D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
- D.a Carolina, de Pablo González (G.VOX.)
- D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
- D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.a Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.a Rosa Ma Portugal Fernández

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

1

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día

de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el once de julio de dos mil veinticuatro.

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41	FIRMADO 23/09/2024 17:07

Página 2 de 8

2.

2.º. - EXPTE. 31.01.02/2024/0002. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación, por unanimidad el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

"**PRIMERO.** - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada del ejercicio 2023 en los mismos términos en los que recibió Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 4 de julio de 2024.

SEGUNDO. Rendir a la Cámara de Cuentas de Madrid la Cuenta General debidamente aprobada por las vías reglamentariamente establecidas antes del 31 de octubre de 2024."

Intervenciones: No se producen.

3.º. - EXPTE. 13.01.01/2024/0002. ACUERDO DE ADHESIÓN DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO Y ACUERDO A SUSCRIBIR CON LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID DENOMINADO "PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE RESPUESTA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Adhesión del municipio de Villanueva de la Cañada al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia de Doméstica y de Género, firmado entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias el 13 de marzo de 2006 y Acuerdo a suscribir entre la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y este Ayuntamiento, denominado Procedimiento Operativo de Coordinación y Colaboración.

VISTO que el Apartado 1, párrafo segundo del Artículo 47 de la Ley 40/2015 establece que "No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles."

VISTO que el acuerdo a suscribir entre la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y este Ayuntamiento, denominado **Procedimiento Operativo de Coordinación y Colaboración** responde a este concepto, según dispone su Cláusula 4.11.

VISTO que el objeto del Procedimiento Operativo que se pretende suscribir, es la coordinación de la colaboración del Cuerpo de Policía local de Villanueva de la Cañada (Madrid) y la Guardia Civil en la ejecución y seguimiento de las medidas judiciales acordadas para la protección de víctimas de violencia de género residentes en el término municipal de Villanueva de la Cañada y que la actividad objeto del mismo va a ser realizada por las partes en colaboración o cooperación, configurándose como un fin de interés público que resulta común para ambas, no existiendo entre las partes carácter contractual de las actividades a realizar a través del mismo.

VISTO que, en sus relaciones, las Administraciones Públicas se rigen por el **principio de cooperación y colaboración**, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos. El concepto de cooperación ha pasado de poseer un sentido casi meramente asistencial, por lo general de transferencia de recursos sin establecer

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010		

Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40

Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30 Página 3 de 8

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07

FIRMADO 23/09/2024 17:07

3





contraprestaciones o relaciones de intercambio, a tener un significado que implica una actuación conjunta para un mismo fin.

En una organización territorial descentralizada se requiere no sólo el ejercicio por cada administración de sus competencias respectivas, sino la permanente cooperación entre ellas. La cooperación permite dar respuesta a la imposibilidad de lograr un diseño nítido de distribución de competencias y a la conveniencia de alcanzar acuerdos para lograr la agregación de intereses a la vez que posibilita el aumento de la eficacia.

La cooperación, enmarcada en el ámbito de las medidas de protección integral contra la violencia de género, implica una conducta activa de las administraciones públicas orientada a facilitar actuaciones y acciones conjuntas y voluntariamente aceptadas para la consecución de objetivos de interés común. En las relaciones de cooperación las administraciones se hallan en una situación de igualdad recíproca y se rigen por los acuerdos establecidos entre las mismas.

VISTO que el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género (Ministerio del Interior y FEMP de 13 de marzo de 2006), recoge en el apartado V, los criterios de participación de la Policía Local en la ejecución y seguimiento de las medidas judiciales de protección.

VISTO que en el texto del acuerdo a suscribir (Procedimiento Operativo) se establecen los criterios de coordinación entre la Policía Local de Villanueva de la Cañada y la Guardia Civil (Puesto de Villanueva de la Cañada) y se determinan las pautas que deben seguirse en aquellas actuaciones derivadas de supuestos de Violencia de Género, de acuerdo con la Instrucción 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo "Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género" (Ley Orgánica 1/2004).

VISTO que la suscripción de dicho acuerdo supondrá una cesión de datos protegidos o comunicación de datos de carácter personal (usuarios del servicio), pues la misma comporta una revelación de datos realizada a persona distinta del interesado y que la comunicación de datos tratados con fines de prevención, detección e investigación de infracciones penales entre Administraciones públicas aparece amparada en el Art.7 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

En el expediente tramitado se ha emitido Informe favorable por la Vicesecretaria de la Corporación con fecha 30 de Agosto de 2024 y dictamen favorable por la Junta Local de Seguridad con fecha 4 de Julio de 2024.

Al amparo de lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto en el Art. 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no siendo una competencia

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41 2. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07	FIRMADO 23/09/2024 17:07

Página 4 de 8

4

delegable (forma de gestión del servicio de Actuaciones en contra de la violencia de género). Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Primero. - La Adhesión del municipio de Villanueva de la Cañada al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia de Doméstica y de Género, firmado entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias el 13 de marzo de 2006.

Segundo. - La suscripción del Acuerdo de Procedimiento Operativo de coordinación y colaboración del Cuerpo de Policía local de Villanueva de la Cañada (Madrid) y la Guardia Civil en la ejecución y seguimiento de las medidas judiciales acordadas para la protección de víctimas de violencia de género residentes en el término municipal de Villanueva de la Cañada.

Tercero. – Facultar al Sr. Alcalde D. Luis M. Partida Brunete, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y Delegación del Gobierno en Madrid (Ministerio del Interior).

Intervenciones: No se producen.

Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vista la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Municipal del PP, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo por unanimidad, y, en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:

EXPTE. 15.01.02/2024/0003. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. Cuyo tenor literal es el que sique:

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010		

Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30 Página 5 de 8

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07

FIRMADO 23/09/2024 17:07

5





la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local — únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Escho de emisión: 23 de Sentiambre de 2024 e les 1709:20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41 2. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07	FIRMADO 23/09/2024 17:07

Página 6 de 8

6

permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:

- 1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
- 2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
- 3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
- 4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
- 5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
- 6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30 Página 7 de 8

SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41
 - Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07

23/09/2024 17:07

7





- 7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
- 8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
- 9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.
- 10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
- 11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P

Tras el debate y votación de la Moción formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de VOX y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240912&punto=4

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

4.º. - COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 8 de julio y seis de septiembre de dos mil veinticuatro, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_12_SEPTIEMBRE_2024_ORDINARIO (2112435) 12.01.01_2024_0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 22YQ5-4YMOW-37N40 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 17:08:30 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 12:41 2. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 23/09/2024 17:07	FIRMADO 23/09/2024 17:07



8

5.º. – PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0046&instante=1335

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0046&instante=1444

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0046&instante=1512

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0046&instante=1616

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0046&instante=1811

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0046&instante=2032

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0033&instante=2164

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0047&instante=2341

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0048&instante=2936

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0048&instante=3005

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0048&instante=3082

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0048&instante=3270

6.º. - RUEGOS.

https://videoacta.ayto-

villacanada.es?pleno=20240912&orador=zx0048&instante=3456

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Firmado electrónicamente en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas identificados en el encabezamiento del presente documento

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web